

Resolución Ministerial

Nº-2012-MIMP

Lima, 22 MAR. 2012

Vista el Acta de Sesión de Ratificación de Ganadoras de la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer 2012" de fecha 21 de marzo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1098 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, organismo del Poder Ejecutivo rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, con personería jurídica de derecho público que constituye un pliego presupuestal, encargado, entre otros, de establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres;

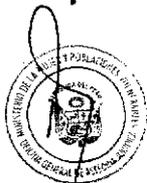
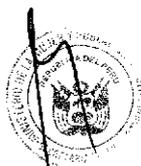
Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES se creó la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", disponiéndose que la misma sea entregada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (actualmente Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que destacan socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional;

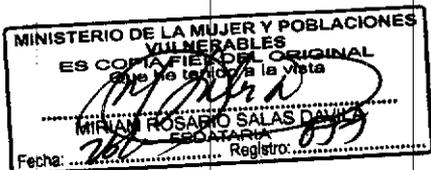
Que, mediante Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones en el Sector, siendo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del precitado Reglamento, para el otorgamiento de condecoraciones se conforma un Consejo Especial de la Condecoración, el cual tiene entre sus funciones evaluar y acordar el otorgamiento de las distinciones propuestas;

Que asimismo, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, se establece que excepcionalmente la Titular del Sector podrá condecorar a una persona particular, requiriendo en este caso, la conformidad de la señora Viceministra de la Mujer, en cuya competencia se otorga la distinción;

Que, en sesión del Consejo Especial de fecha 21 de marzo de 2012 se acordó otorgar la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer 2012", en el marco de las actividades de celebración por el Mes de la Mujer, declarado mediante Resolución Ministerial N° 114-2007-MIMDES, a las mujeres que han destacado en las 10 categorías establecidas en las Bases de la IX Convocatoria para la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer 2012";

Que, asimismo, el Consejo Especial antes mencionado acordó otorgar la condecoración excepcional "Orden al Mérito de la Mujer 2012" a las señoras FABIOLA MARÍA LEÓN VELARDE SERVETTO, en mérito a la actividad





destacada en el desempeño de su profesión, MARLENE LEYTON LOAYZA, en mérito a la actividad destacada en el campo del deporte; y de manera póstuma a MARÍA ELENA MOYANO DELGADO, en virtud a una vida dedicada al trabajo de promoción de las mujeres y su real acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

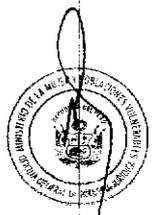
Que, en este marco normativo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables reconoce que es labor del Estado y de la sociedad en su conjunto contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando para el logro de tal fin, entre otras, acciones afirmativas orientadas a reconocer e incentivar la labor de aquellas mujeres destacadas que, con su decidida intervención en el espacio laboral, la ciencia, las artes, la academia y la política, fomentan la presencia de la mujer en todas las esferas de la sociedad peruana;

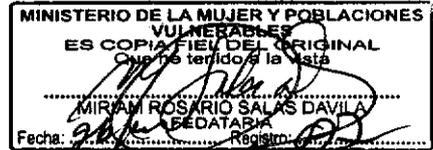
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES y la Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer 2012", con ocasión de la celebración del Mes de la Mujer, a las personas que a continuación se señalan:

- Gloria Elizabeth Lluen Juárez – Lambayeque, en mérito a una vida dedicada al trabajo de promoción de las mujeres y su real acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Eva Klein Herz de Zigelboim – Lima, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su profesión.
- Julissa Sofía Laguna Arana – Lima, en mérito a la actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policiales.
- María del Rosario Julca Encomendero – Lambayeque, en mérito a actividad destacada en el campo empresarial.
- Rosa Paulina Tampe León – Ica, en mérito a actividad destacada en el desempeño de su labor social.
- Lizbeth Julissa Cristina Diez Canseco Verde – Lima, en mérito a actividad destacada en el campo del deporte.





Resolución Ministerial

- Manuela Amasifuen Sangama – San Martín, en mérito a actividad destacada en el campo de las artes.
- Bárbara Alessandra Ventura Castillo – Lima, en mérito a su ejemplo en la superación de adversidades (mujeres con discapacidad).
- Delfina Randolf Crisanto – Pasco, en mérito al ejemplo de vida (adulta mayor).
- Juana Filiberto Lavado – Loreto, en mérito a su labor social en comunidades nativas y campesinas.

Artículo 2.- Otorgar la Condecoración Excepcional “Orden al Mérito de la Mujer 2012”, a las señoras que a continuación se detallan:

- Fabiola María León Velarde Servetto – Lima, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su profesión.
- Marlene Leyton Loayza – Lima, en mérito a la actividad destacada en el campo del deporte.
- María Elena Moyano Delgado – Lima, reconocimiento póstumo, en mérito a una vida dedicada al trabajo de promoción de las mujeres y su real acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.mimp.gob.pe) y en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ana Jara Velásquez
Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

